

HOME  
STEAD  
PHILADELPHIA



Sitio web: [www.phila.gov](http://www.phila.gov)  
Twitter: @PhiladelphiaGov  
Facebook.com/PhiladelphiaCityGovernment  
Teléfono: 215-686-9200

**AHORROS  
IMPOSITIVOS**  
— en su —  
**PUERTA DE  
ENTRADA**

**SOLICITE LA EXENCIÓN  
IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS  
FAMILIARES DE FILADELPHIA  
ANTES DEL 31 DE  
JULIO DE 2012 Y AHORRE  
DINERO DE SUS IMPUESTOS  
SOBRE BIENES RAÍCES.**

HOME  
STEAD  
PHILADELPHIA

— *Bienvenido* —  
**EXENCIÓN  
IMPOSITIVA PARA  
VIVIENDAS**

**¿Sabía que su hogar  
puede abrirle la puerta a la elegibilidad  
para recibir una reducción impositiva?**

Por primera vez, la Ciudad de Filadelfia planea ofrecer una exención impositiva para viviendas familiares. Esto significa que, si es propietario de su vivienda, puede calificar para una desgravación de impuestos sobre bienes raíces de 15 000 USD o más sobre la valuación de su hogar. Lo más importante es que no hay restricciones de edad o ingresos.

Para recibir una desgravación fiscal, los ciudadanos de Filadelfia deben rellenar y devolver la solicitud de exención impositiva para viviendas familiares que reciba por correo o bien rellenarla por Internet en [www.phila.gov](http://www.phila.gov).

**La persona solo debe ser el propietario de la vivienda y que esta sea su residencia principal. No existen más requisitos.**

**¡SI ES PROPIETARIO,  
PRESENTE LA SOLICITUD  
Y AHORRE!**

El programa propuesto reduce la valuación fiscal de la propiedad a razón de 15 000 USD o más. Este programa, cuya aprobación legislativa está pendiente, permitirá que los propietarios de Filadelfia reduzcan la valuación fiscal que se utiliza para calcular sus impuestos.

*¡Parece sencillo, y lo es!* Al rellenar la solicitud que reciba por correo y devolverla antes del **31 DE JULIO DE 2012**, o rellenar la solicitud por Internet antes de dicha fecha, puede calificar.

Puede encontrar más información acerca del programa y sus beneficios en [www.phila.gov](http://www.phila.gov).

## ¿POR QUÉ DEBERÍA PARTICIPAR EN LA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES?

La exención impositiva para viviendas familiares abre la puerta a los ahorros fiscales sobre bienes inmobiliarios. El beneficio de tener una exención impositiva para viviendas familiares sobre su propiedad es que permite que los propietarios accedan a una deducción de 15 000 USD o más sobre el valor de la tasación de la propiedad.

Por ejemplo, si la valuación de una vivienda es de 100 000 USD con una exención impositiva para viviendas familiares de 15 000 USD, el propietario solamente pagaría impuestos basándose en un valor de 85 000 USD en vez de en la valuación real de 100 000 USD, lo que implica un ahorro.

Además de calificar para una exención impositiva básica para viviendas familiares sobre su propiedad, también puede calificar para acceder a programas adicionales que pueden ayudarle a reducir sus impuestos sobre los bienes inmobiliarios.

La fecha límite para presentar la solicitud para el año tributario 2013 es el **31 DE JULIO DE 2012**. Se procesarán todas las solicitudes y se le informará si califica y el monto de la desgravación fiscal cuando reciba la valuación de su hogar en el otoño de 2012. Las solicitudes que se reciban después de la fecha límite para el año tributario 2013 se tendrán en cuenta para el año tributario 2014.

### PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Sitio web: [www.phila.gov](http://www.phila.gov)  
Twitter: @PhiladelphiaGov  
Facebook.com/PhiladelphiaCityGovernment  
Teléfono: 215-686-9200

## ¿CÓMO SOLICITO UNA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS?

¿Es propietario de una vivienda? ¡Presente la solicitud hoy mismo! Simplemente rellene la solicitud que reciba por correo y devuélvala, o haga el trámite por Internet, antes del **31 DE JULIO DE 2012**.

Las solicitudes que se reciban después de la fecha límite para el año tributario 2013 se tendrán en cuenta para el año tributario 2014. Además, esta solicitud se hace una vez sola: no es necesario volver a presentar la solicitud todos los años, a menos que se modifique la escritura.

**No estará disponible una exención impositiva para viviendas familiares ubicadas dentro de la Ciudad de Filadelfia hasta que no entre en vigencia legislación que permita este tipo de exención luego de ser aprobada por el Estado de Pensilvania, así como también una ordenanza de la Ciudad de Filadelfia.**

## ¿QUÉ PROPIEDADES CALIFICAN PARA UNA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES?

Para calificar para una exención impositiva para viviendas familiares, la propiedad debe ser su residencia principal. Para determinar si la propiedad es su residencia principal, la Oficina de Valuación de Propiedades (Office of Property Assessment) tendrá en cuenta varios factores. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- dónde están registrados sus hijos para la escuela;
- residencia en otro estado;
- dirección en la que está registrado para votar;
- dirección de su licencia de conducir o tarjeta de identificación;
- registro de su vehículo;
- dirección de sus declaraciones federales de impuestos sobre la renta.

No hay necesidad de que los propietarios envíen estos documentos con la solicitud, pero es posible que se les solicite que los presenten como prueba de domicilio en una fecha posterior.

## ¿LAS PROPIEDADES MIXTAS REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS?

Si parte de su residencia principal se utiliza con otros fines, como por ejemplo, oficina hogareña o propiedad de alquiler, es posible que de todas formas reúna los requisitos para beneficiarse con una exención impositiva para viviendas familiares para la parte de la propiedad que es su residencia principal. Solo debe indicar qué porcentaje de la propiedad se utiliza con fines comerciales o como propiedad de alquiler en su solicitud.



## ¿LOS INQUILINOS PUEDEN RECIBIR UNA EXENCIÓN IMPOSITIVA PARA VIVIENDAS FAMILIARES?

No. Esta desgravación fiscal es solamente para propietarios. Nadie puede tener más de una residencia principal a la vez y las propiedades que reúnen los requisitos no incluyen las unidades de alquiler, las casas de vacaciones ni ninguna vivienda en la que el propietario no habite de forma principal. Todo residente que presente información falsa de forma consciente está sujeto a una multa de 2500 USD y al pago de los impuestos retroactivos.